

Constancia: Señor Juez, le informo que la afectada Natalia Eugenia Mosquera Álvarez, le confirió poder especial, amplio y suficiente al abogado Daniel Posada Henao, a fin de que represente sus intereses al interior del trámite extintivo de la referencia. Sírvase Proveer.

Penélope Sánchez

Penélope Sánchez Noreña
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado Interno	05000312000120220003100
Auto	Sustanciación No. 339
Proceso	Extinción de Dominio
Afectado	Germán Augusto Ramírez Ramírez y otros
Asunto	Reconoce personería jurídica

En atención a la constancia que antecede, se le reconoce personería jurídica para actuar al interior del trámite extintivo al abogado **Daniel Posada Henao**, portador de la tarjeta profesional No. 219.753 del C.S. de la J., en representación de la afectada **Natalia Eugenia Mosquera Álvarez** dentro del proceso de la referencia.

Dicho reconocimiento se concede en los términos del mandato conferido y a partir de su presentación ante este despacho.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Cárdenas Restrepo
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito

**Penal 001 Especializado
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdc8d76804758ed53fa8fdcb8f48a4a9b2c5afdf04e941bee8b7a87318ba92d3**
Documento generado en 12/08/2022 04:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>